



Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L.
de C.V. (FEDECRÉDITO)

Estados Financieros

Al 30 de junio de 2026 y 2025

(Con el Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia)



Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L.
de C.V. (FEDECRÉDITO)

Estados Financieros

Informe de revisión de información financiera intermedia	1-2
Estado de situación financiera intermedio	3
Estado del resultado integral intermedio	4
Notas a los estados financieros intermedios	5-38



PBX: (503) 2218-6400
auditoria@bdo.com.sv
consultoria@bdo.com.sv

17 Av. Norte y Calle El Carmen
Centro de Negocios Kinetika
Nivel 8° Local 13B
Municipio La Libertad Sur
Santa Tecla La Libertad,
El Salvador, C.A.

Informe de Revisión de Información Financiera Intermedia

Al Consejo Directivo y Accionistas de la
Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L.
de C.V. (FEDECRÉDITO):

Introducción

Hemos revisado el estado de situación financiera intermedio adjunto de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. (FEDECRÉDITO), al 30 de junio de 2026, y el estado del resultado integral intermedio por el período del 1 de enero al 30 de junio de 2026, y un resumen de las políticas significativas de contabilidad y notas explicativas. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de esta información financiera intermedia de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), vigentes en El Salvador, como se describe en la Nota 2. Nuestra responsabilidad es expresar una conclusión sobre dicha información financiera intermedia basados en nuestra revisión.

Alcance de la Revisión

Efectuamos nuestra revisión de conformidad con la Norma Internacional para Trabajos de Revisión 2410, "Revisión de Información Financiera Intermedia efectuada por el Auditor Independiente de la Entidad". Una revisión de información financiera intermedia consiste en hacer indagaciones, principalmente con personas responsables de los asuntos financieros y contables, y aplicar procedimientos analíticos y otros procedimientos de revisión. Una revisión es sustancialmente menor en alcance que una auditoría efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y en consecuencia, no nos permite obtener la seguridad de que podríamos conocer todos los asuntos significativos que podrían identificarse en una auditoría. En consecuencia, no expresamos una opinión de auditoría sobre los estados financieros intermedios adjuntos.



Conclusión

Basados en nuestra revisión, ningún asunto llegó a nuestra atención que nos lleve a creer que la información financiera intermedia adjunta no está preparada, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), vigentes en El Salvador, como se describe en la Nota 2.

Asunto de énfasis

Hacemos referencia a la Nota 2, en la cual se describe que los estados financieros intermedios y las notas respectivas de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de R. L. de C. V., son elaborados de conformidad con el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), las cuales establecen el contenido mínimo y los procedimientos para la elaboración de los estados financieros, así como el contenido para la publicación de los estados financieros y las notas respectivas. Nuestra conclusión no ha sido modificada con relación a este asunto.

Atentamente,

BDO Figueroa Jiménez & Co., S.A.
Registro N° 215


Pedro Alberto Cruz Aquino
Socio



Santa Tecla, 23 de julio de 2026.

**Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores,
Sociedad Cooperativa de R. L. de C.V. (FEDECREDITO)**
Estado de situación financiera intermedio (No auditados)
Al 30 de junio de 2026 y 2025
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	Notas	2026	2025 (*)
<u>Activos</u>			
Efectivo y equivalentes de efectivo		\$ 168,708.6	205,300.9
Instrumentos financieros de inversión - neto	4		
A valor razonable con cambios en resultados		41,911.7	7,612.6
A costo amortizado		270,302.5	175,177.9
Cartera de créditos - neta	5		
Créditos vigentes a un año plazo		1,165.0	4,725.3
Créditos vigentes a más de un año plazo		275,901.6	360,403.2
(Estimación de pérdida por deterioro)		(4,487.8)	(4,253.2)
Cuentas por cobrar - neto		18,502.7	20,265.6
Activos físicos e intangibles - neto	10	18,605.5	17,717.6
Inversiones en acciones - neto	11	6,393.2	5,870.5
Otros activos		2,417.7	2,960.2
Total activos		\$ 799,420.7	795,780.6
<u>Pasivos y patrimonio</u>			
Pasivos financieros a costo amortizado - neto			
Depósitos	15	\$ 58,733.5	83,651.4
Préstamos	18 y 19	139,523.7	177,476.0
Títulos de emisión propia	16	-	8,015.6
Obligaciones a la vista		400.5	293.4
Cuentas por pagar		360,283.6	313,740.7
Provisiones		3,357.5	3,266.1
Otros pasivos		-	3,454.9
Total pasivos		562,298.8	589,898.1
Patrimonio neto:			
Capital Social	27	149,214.2	131,606.3
Reservas	27		
De capital		53,816.2	46,433.2
Otras reservas		11.4	11.4
Resultados por aplicar	27		
Utilidad de ejercicios anteriores		3,886.7	-
Utilidad del presente ejercicio		16,797.8	15,728.6
Patrimonio restringido	27		
Utilidades no distribuibles		7,272.9	8,007.7
Donaciones		0.9	0.9
Otro resultado integral acumulado	27		
Elementos que no se reclasificarán a resultados		6,121.8	4,094.4
Total patrimonio		237,121.9	205,882.5
Total pasivos más patrimonio		\$ 799,420.7	795,780.6

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios
(*) Re expresado para propósitos de comparación.

**Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores,
Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V. (FEDECRÉDITO)**
Estado del resultado integral intermedio (No auditados)
Por los períodos del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025
(Expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de América - Nota 2)

	2026	2025 (*)
Ingresos por intereses		
Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	\$ 793.20	112.6
Activos financieros a costo amortizado	11,296.1	8,397.3
Cartera de préstamos	11,762.8	16,660.3
	<u>23,852.1</u>	<u>25,170.2</u>
Gastos por intereses		
Depósitos	(102.3)	(225.7)
Títulos de emisión propia	(43.4)	(40.8)
Préstamos	(5,368.6)	(6,380.6)
	<u>(5,514.3)</u>	<u>(6,647.1)</u>
Ingresos por intereses netos	18,337.8	18,523.1
Pérdida de deterioro de activos financieros de riesgo crediticio - neta	(105.4)	-
Ingresos intereses, después de cargos por deterioro	18,232.4	18,523.1
Ingresos por comisiones y honorarios	12,996.2	11,500.3
Gastos por comisiones y honorarios	(7,007.8)	(6,527.1)
Ingresos por comisiones y honorarios, netos	24,220.8	23,496.3
Ganancia por venta de activos y operaciones discontinuadas	56.9	23.7
Ganancias generadas por entidades registradas bajo el método de la participación	703.9	733.4
Otros ingresos financieros	82.3	192.5
Total ingresos netos	<u>25,063.9</u>	<u>24,445.9</u>
Gastos de administración		
Gastos de funcionarios y empleados	(3,192.2)	(3,134.5)
Gastos generales	(2,268.7)	(2,317.2)
Gastos de depreciación y amortización	(445.8)	(398.4)
Total gastos de administración	<u>(5,906.7)</u>	<u>(5,850.1)</u>
Utilidad antes de impuesto	19,157.2	18,595.8
Gastos sobre impuestos sobre las ganancias	(2,359.4)	(2,867.2)
Utilidad del ejercicio	27 \$ <u>16,797.8</u>	<u>15,728.6</u>
Otro resultado integral	-	-
Resultado integral total del ejercicio	<u>16,797.8</u>	<u>15,728.6</u>
Ganancia por acción (básica) de las operaciones que continúan atribuible a los accionistas de la matriz durante el año (expresada en \$ por acción):		
Utilidad Básica por Acción	\$ <u>5.7</u>	<u>5.2</u>

Las notas que se acompañan son parte integral de estos estados financieros intermedios
(*) Re expresado para propósitos de comparación.

(1) Identificación de la entidad

La Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable (en adelante FEDECREDITO) es una sociedad cooperativa por acciones, de responsabilidad limitada y de capital variable, y de duración indeterminada, con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador que tiene por finalidad fundamental propiciar el desarrollo de un sistema de cooperativas de ahorro y crédito eficiente, solvente y competitivo, dedicado a la prestación de servicios financieros, permitidos por las leyes de la República de El Salvador.

FEDECREDITO no consolida sus estados financieros considerando que en ninguna compañía tiene participación que supere el cincuenta por ciento de las acciones comunes.

Los estados financieros que se informan son el Estado de Situación Financiera con saldos al 30 de junio de 2026 y 2025, y Estado del Resultado Integral Intermedio del 1 de enero al 30 de junio de 2026 y 2025, los cuales han sido preparados sobre una base de negocio en marcha.

FEDECREDITO de conformidad a la situación financiera que presenta ha considerado que tiene la capacidad para continuar como una empresa en marcha, por un período de tiempo indefinido.

El Consejo Directivo en sesión No. 3462-13 celebrada el 14 de julio de 2026, autorizó la emisión de los estados financieros intermedios. Los directores tienen el poder para modificar y volver a emitir los estados financieros.

(2) Bases de preparación

2.1 Base de preparación de los estados financieros

Los estados financieros de FEDECREDITO han sido preparados con base a las Normas Técnicas emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador (en adelante BCR), y las Normas de Contabilidad (NIIF); las primeras prevalecen cuando exista conflicto con las NIIF. En los casos que las Normas de Contabilidad (NIIF) presenten diferentes opciones para contabilizar un mismo evento, se adoptará la más conservadora; por consiguiente, en la Nota 37 se explican las diferencias significativas existentes entre estos dos cuerpos normativos.

En fecha 30 de diciembre de 2022, el Comité de Normas del BCR, en sesión No. CNBCR-11/2022, emitió y aprobó la actualización al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), con el objetivo de proporcionar un instrumento técnico para el reconocimiento, valuación, presentación y revelación uniforme de los eventos económicos, fundamentado en los marcos financieros y regulatorios establecidos por el BCR a través de su Comité de Normas, así como las mejores prácticas internacionales para las operaciones bancarias. Este Manual está vigente desde el 16 de enero de 2023.

El Comité de Normas del BCR, en sesión No. CN-04/2023, de fecha 28 de junio de 2023 aprobó modificaciones al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), vigentes a partir del 14 de julio de 2023.

El Comité de Normas del BCR, en Sesión No. CN11/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, aprobó modificaciones al Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), vigentes a partir del 29 de diciembre de 2023.

Con fecha efectiva de 1 de enero de 2024 FEDECREDITO adoptó el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), conforme al calendario establecido por el Banco Central de Reserva.

Las NIIF que FEDECREDITO deberá aplicar son las normas e interpretaciones en versión español vigentes, que han sido emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB por sus siglas en inglés) y que comprenden:

- a) Las Normas de Contabilidad (NIIF);
- b) Las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC);
- c) Las Interpretaciones CINIIF;
- d) Las interpretaciones SIC; y
- e) Las Normas Internacionales de Información Financiera sobre Sostenibilidad.

Posteriormente, cada cambio a las NIIF o en caso de emisión de una nueva NIIF que realice el IASB o el ISSB, la Federación podrá adoptar dichos cambios o normas nuevas, siempre y cuando no contradiga lo señalado en la legislación salvadoreña que establece tratamientos contables específicos o en las Normas Contables emitidas por el Banco Central por medio de su Comité de Normas, prevaleciendo estas dos últimas en caso de existir conflictos será responsabilidad del Banco Central de Reserva realizar el análisis respectivo a fin de pronunciarse sobre su aplicación.

Efectos de la implementación de cambios determinados en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos.

En la preparación de los estados financieros, se exceptúan la aplicación de la NIIF 9, respecto de la cartera de créditos y su deterioro, y la valoración de las inversiones de valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, las cuales serán consideradas sin riesgo de acuerdo a lo establecido en el Capítulo II, la Sección IX del “Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedades Controladoras” NCF-01. Así mismo, para el reconocimiento, medición de deterioro y presentación de los Activos Extraordinarios (Bienes Recibidos en Pago o Adjudicados) deberá aplicarse las disposiciones contenidas en el Capítulo II, Sección V del Manual antes mencionado.

2.2 Base de medición

La medición, el reconocimiento, presentación y revelación de los elementos que forman parte de los estados financieros se efectúa considerando lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva, en el marco regulatorio o en las NIIF, asimismo, otra normativa técnica de obligatorio cumplimiento.

2.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de FEDECREDITO se valoran utilizando la moneda del entorno económico principal en que cada entidad opera (moneda funcional). La moneda de presentación de los estados financieros es el dólar de los Estados Unidos de América, el cual corresponde a la moneda funcional y de presentación de los estados financieros. Por tanto, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al dólar son considerados como moneda extranjera.

2.4 Uso de estimaciones y criterios

La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia de FEDECREDITO realice ciertas estimaciones y supuestos que afecten los saldos de los activos y pasivos, la exposición de los pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los ingresos y gastos por los años informados.

Los activos y pasivos son reconocidos en los estados financieros cuando es probable que futuros beneficios económicos fluyan hacia o desde FEDECREDITO y que las diferentes partidas tengan un costo o valor que puede ser confiablemente medido.

Si en el futuro estas estimaciones y supuestos, que se basan en el mejor criterio de la gerencia a la fecha de los estados financieros, se modificaran con respecto a las actuales circunstancias, los estimados y supuestos originales serán adecuadamente modificados en el año en que se produzcan tales cambios.

(3) Políticas contables significativas

La presentación de los estados financieros de FEDECREDITO y las notas correspondientes se han efectuado considerando lo establecido en el Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), emitida por el Comité de Norma del Banco Central de Reserva, en el cual se encuentran formando parte las políticas más significativas, asimismo, se han tomado en cuenta otras políticas emitidas por FEDECREDITO, con base al marco regulatorio y a lo establecido en las NIIF.

A continuación, se presenta un resumen de las principales políticas contables utilizadas para la preparación de los estados financieros y las notas respectivas:

3.1 Efectivo y equivalentes de efectivo

FEDECRÉDITO considera como efectivo y equivalentes de efectivo, al efectivo y saldos en bancos y el Banco Central de Reserva, e inversiones que desde su fecha de adquisición tienen un vencimiento de hasta 90 días.

Los criterios que definen a los equivalentes de efectivo son los siguientes:

- i. Las inversiones son de corto plazo; vencimiento es menor o igual a 90 días calendario desde la fecha de adquisición;
- ii. Son inversiones de gran liquidez;
- iii. Son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo;
- iv. Están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor;
- v. Los instrumentos financieros se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión.

3.2 Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Reconocimiento de activos y pasivos financieros

Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando FEDECRÉDITO se convierte en parte de las cláusulas contractuales del instrumento. Esto incluye compras y ventas convencionales de activos financieros, para las cuales se requiere la entrega de los activos en un período de tiempo establecido por la regulación o la práctica común en el mercado. FEDECRÉDITO usa la fecha de negociación de los contratos de manera regular durante el registro de las transacciones con activos financieros.

Los valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del presupuesto nacional, se consideran sin riesgo de deterioro y se contabilizan al costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

Valor razonable de activos y pasivos financieros

FEDECRÉDITO mide inicialmente sus instrumentos financieros al valor razonable más, en el caso de un activo financiero que no se mide al valor razonable con cambios en resultados, los costos de transacción atribuibles a la adquisición de los activos financieros. Luego, los activos financieros son clasificados considerando su medición posterior al valor razonable con cambios en resultados, valor razonable con cambios en otro resultado integral o al costo amortizado, respectivamente, dependiendo del modelo de negocios establecido para gestionar sus activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del instrumento.

El valor razonable de los instrumentos financieros se determina a la fecha del balance general, para reconocimiento o revelación en las notas a los estados financieros.

Para determinar el valor razonable se tienen en cuenta las características del activo de la misma forma en que los participantes del mercado las tendrían en cuenta al fijar el precio de dicho activo o pasivo en la fecha de medición; para la estimación se toma en consideración:

- Precios cotizados (sin ajustar) en mercados activos para activos o pasivos idénticos a los que FEDECRÉDITO puede acceder en la fecha de la medición (nivel 1).
- Con base en insumos aplicados sobre metodologías de valuación comúnmente usadas por los participantes del mercado, los cuales son distintos de los precios cotizados que son observables para los activos o pasivos, directa o indirectamente (nivel 2), considerando insumos como precios cotizados para activos similares o pasivos en un mercado activo, los precios cotizados para activos o pasivos idénticos o similares en mercados no activos, insumos diferentes a precios cotizados que son observables para activos y pasivos como tasas de interés, curvas de rendimiento observables en intervalos comúnmente cotizados, las volatilidades implícitas, los diferenciales de créditos e insumos corroborados por el mercado.
- Con base en insumos aplicados a técnicas de valuación internas de descuento de flujos de efectivo u otras metodologías de valoración, estas variables son estimadas por FEDECRÉDITO y no observables en un mercado activo o pasivo, en ausencia de variables observadas en el mercado (nivel 3).

Inversiones a costo amortizado

Se clasifican como inversiones a costo amortizado los títulos de deuda mantenidos dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es conservarlos para obtener los flujos de efectivo contractuales, y los términos contractuales que los mismos otorgan son, en fechas específicas, únicamente pagos del capital e intereses sobre el valor del capital pendiente. Su medición posterior se realiza usando el método de la tasa de interés efectiva.

Con dicho método se calcula el costo amortizado de un activo y se asigna el ingreso o costo por intereses durante el período relevante. La tasa de interés efectiva es la que iguala exactamente flujos de efectivo por cobrar estimados durante la vida esperada del instrumento financiero, o cuando sea apropiado, por un período menor, al valor neto en libros del activo al momento inicial.

Con base a lo anterior, para la estimación de las pérdidas crediticias esperadas para el portafolio de inversiones, FEDECRÉDITO utiliza una metodología de pérdidas crediticias esperadas en atención a lo establecido en las NIIF para los instrumentos financieros del portafolio de inversiones registrados a costo amortizado.

Por su parte, las inversiones en asociadas y negocios conjuntos se miden a través del método de participación.

Bajas de activo financiero

Los activos financieros se dan de baja en cuentas cuando han expirado los derechos de recibir flujos de efectivo de los activos financieros o los mismos han sido transferidos, y la Federación ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad, o en los que la Federación no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.

En la baja en cuentas de un activo financiero, la diferencia entre: (a) el valor en libros (medido a la fecha de la baja) y (b) la contraprestación recibida (incluido cualquier activo recibido menos nuevos pasivos asumidos), es reconocida en el resultado del período.

3.3 Reclasificación de los activos de riesgo crediticio de vigentes a vencidos

Se consideran préstamos vencidos, los saldos totales de capital, de aquellos préstamos que tienen cuotas de capital e intereses con mora superior a noventa (90) días o cuando FEDECRÉDITO ha tomado la decisión de cobrarlos por la vía judicial, aunque no exista la morosidad antes indicada. El criterio para el traslado de los préstamos e intereses vigentes a vencidos está de acuerdo con las normas contables regulatorias.

3.4 Estimación de pérdida por deterioro del valor de los activos de riesgo crediticio

La constitución de reservas de saneamiento por categorías de riesgo se hace con base a las Normas para Clasificar los Activos de Riesgo Crediticio y Constituir las Reservas de Saneamiento (NCB-022); dichas Normas permiten evaluar los riesgos de cada deudor, con base a los criterios de: capacidad empresarial y de pago, responsabilidad, situación económica y cobertura de las garantías reales.

Los incrementos de estas provisiones o reservas pueden ocurrir por aumento del riesgo de cada uno de los deudores en particular; las disminuciones pueden ser ocasionadas por reducción del riesgo, por retiros del activo de los saldos a cargo de deudores hasta por el valor provisionado. Cuando el valor retirado del activo es superior a la provisión que le corresponde, la diferencia se aplica a gastos.

El monto de estas reservas se incrementa por el resultado de las evaluaciones realizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y por FEDECRÉDITO.

Las reservas de saneamiento en exceso de los requerimientos mínimos establecidos por la Superintendencia, las cuales aparecen bajo la denominación de voluntarias, se calculan con base a las políticas establecidas por FEDECRÉDITO y con el objetivo de cubrir cualquier eventualidad.

3.5 Retiro de los activos de riesgo crediticio del balance general

FEDECRÉDITO reconoce como pérdidas de la cartera de préstamos, aplicando el saldo a la reserva de saneamiento constituida, bajo los siguientes criterios:

- a) Los saldos con garantía real que tienen más de veinticuatro meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentre en el proceso de ejecución judicial;
- b) Los saldos sin garantía real que tienen más de doce meses sin reportar recuperaciones de capital, siempre que no se encuentre en proceso de ejecución judicial;
- c) Los saldos sin documento ejecutivo para iniciar la recuperación por la vía judicial;
- d) Los saldos que después de veinticuatro meses de iniciada la acción judicial, no haya sido posible trabar embargo;
- e) Los casos en los que se haya emitido sentencia de primera instancia a favor del deudor;
- f) Cuando no existe evidencia de que el deudor reconoció su deuda en los últimos cinco años; y
- g) Cuando a juicio de FEDECRÉDITO no exista la posibilidad de recuperación.

3.6 Activos físicos

- a) Los inmuebles se registran a su valor según revalúo realizado, y los otros activos se registran a su valor de adquisición, netos de depreciación acumulada;
- b) El valor de los revalúos se acredita como otros resultados integrales acumulados cuando se constituye y se debita cuando se retira el activo;
- c) Los revalúos son hechos por peritos independientes que se encuentran registrados en la Superintendencia del Sistema Financiero. Las diferencias resultantes entre el valor contable de los bienes inmuebles y los avalúos determinados se registran con cargo o crédito a la cuenta de superávit por revaluación de activo fijo en otros resultados integrales acumulados;
- d) La depreciación se calcula bajo el método de línea recta sobre la vida útil estimada de los activos. La estimación de vida útil se presenta a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Vida útil</u>
Edificaciones	20 y 60 años
Equipo de cómputo	3 y 7 años
Equipo de oficina	2 y 7 años
Mobiliario	2 y 7 años
Vehículos	4 y 7 años
Maquinaria, equipo y herramientas	5 y 30 años

- e) Las reparaciones, adiciones y mejoras que aumentan el valor de los bienes o prolonguen su vida útil, son capitalizadas;
- f) Las ganancias o pérdidas que resultan de retiros o ventas, así como los gastos por mantenimiento y reparaciones, que no extienden significativamente la vida útil del bien, se cargan a los resultados del año en que se incurren.

3.7 Activos intangibles

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Los activos intangibles adquiridos en forma separada se miden inicialmente a su costo.

Después del reconocimiento inicial, los activos intangibles se contabilizan al costo menos cualquier amortización acumulada y cualquier pérdida acumulada por deterioro del valor.

Los costos de los activos intangibles generados internamente, excluidos los costos de desarrollo que cumplan con los criterios de reconocimiento, no se capitalizan y el desembolso se refleja en el estado de resultados, en el momento en el que se incurre en ellos.

Las vidas útiles de los activos intangibles se determinan como finitas o indefinidas. Los activos intangibles con vidas útiles finitas se amortizan a lo largo de su vida útil de forma lineal y se evalúan, al cierre del período, para determinar si tuvieron algún deterioro del valor, siempre que haya indicios de que el activo intangible pudiera haber sufrido dicho deterioro. El período de amortización y el método de amortización para un activo intangible con una vida útil finita se revisan, al menos, al cierre de cada período. Los cambios en la vida útil esperada o en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros del activo se contabilizan al cambiar el período o método de amortización, según corresponda, y se tratan como cambios en las estimaciones contables. El gasto por amortización de activos intangibles con vidas útiles finitas se reconoce en el estado de resultados. La vida útil de los activos intangibles con vida finita está comprendida entre 1 y 10 años.

Cuando se dan de baja los activos intangibles con vida útil finita, se disminuye el período del beneficio económico futuro esperado, para incrementar el importe de amortización que da como resultado la baja en cuentas del activo intangible en un período menor al inicialmente estimado.

FEDECRÉDITO evalúa anualmente sus activos intangibles con vida finita para identificar si existen indicios de deterioro, así como la posible reversión de pérdidas de valor anteriores.

Costos de investigación y desarrollo

Los costos de investigación se contabilizan como gastos a medida que se incurre en ellos. Los desembolsos directamente relacionados con el desarrollo en un proyecto individual se reconocen como activo intangible cuando FEDECRÉDITO pueda demostrar:

- La factibilidad técnica de completar el activo intangible para que esté disponible para su uso o venta;
- La intención de la Administración es completar el activo para usarlo o venderlo;
- Existe la capacidad de usar o vender el activo intangible;
- Se puede demostrar cómo el activo generará beneficios económicos futuros;

- La disponibilidad de adecuados recursos técnicos, financieros y otros recursos para completar el desarrollo y usar o vender el activo intangible están disponibles; y
- Existe la capacidad de medir de manera fiable el desembolso durante el desarrollo.

Los costos se capitalizan durante la etapa de desarrollo del intangible y la amortización del activo comienza cuando el desarrollo ha sido completado y el activo se encuentra disponible para ser utilizado. El activo se amortiza a lo largo del período del beneficio económico futuro esperado. Durante el período de desarrollo, el activo se somete a pruebas de deterioro anuales para determinar si existe pérdida de su valor.

Los costos de investigación y los costos de desarrollo que no califican para su capitalización se contabilizan como gastos en el resultado del período.

3.8 Activos extraordinarios

Los bienes recibidos en concepto de pago de créditos se contabilizan al costo o valor de mercado, el menor de los dos. El costo se establece por el valor fijado en la escritura de dación, en caso de dación en pago; o al valor fijado en el acta de adjudicación, en caso de adjudicación judicial; más las mejoras que aumentan el valor intrínseco del bien. Para estos efectos, se considera como valor de mercado de activos no monetarios, el valúo pericial de los bienes realizados por un perito inscrito en la Superintendencia del Sistema Financiero. Por los activos que han permanecido más de cuatro años, se constituye una provisión por el valor del activo registrado en la contabilidad, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

La ganancia obtenida en la venta de un activo extraordinario si la transacción se realiza con financiamiento de FEDECRÉDITO, se reconoce contra los resultados del período como Ingreso de otras operaciones-Ganancia en venta de activos-bienes recibidos en pago; adicionalmente, se registrara una apropiación de utilidades, en el patrimonio afectando la cuenta de Utilidades no distribuibles-Ingresos devengados no percibidos; dicha ganancia se libera en la proporción de recuperación del capital del préstamo otorgado por FEDECRÉDITO.

3.9 Inversiones en acciones

Las inversiones en acciones de sociedades de inversión conjunta se registran utilizando el método de participación. Cuando el valor de adquisición es mayor que el valor en libros de la entidad emisora, FEDECRÉDITO traslada a una cuenta de cargos diferidos el valor del exceso, el cual se amortiza anualmente en un plazo de hasta tres años contados a partir de la fecha de adquisición de la inversión.

3.10 Pasivos financieros

En el reconocimiento inicial, FEDECRÉDITO mide los pasivos financieros a su valor razonable. Los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero se deducen de su valor razonable si estos posteriormente se miden a costo amortizado, o se reconocen en el estado de resultados si los pasivos son medidos a su valor razonable.

Un pasivo financiero es dado de baja del balance general cuando este se extingue; es decir, cuando la obligación contractual haya sido pagada o cancelada, o haya expirado.

3.11 Indemnizaciones y beneficio por retiro voluntario

Las compensaciones que van acumulándose a favor de los empleados de FEDECRÉDITO según el tiempo de servicio, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo vigente, pueden llegarles a ser pagadas en caso de despido. La política de FEDECRÉDITO es indemnizar anualmente a su personal y considerar las erogaciones de esta naturaleza como gastos de los ejercicios en que se efectúan.

Conforme a la Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria, sancionada el 16 de enero de 2014, los empleados, que tengan, por lo menos, dos años de servicio continuos y efectivos, tendrán derecho a una prestación económica equivalente a quince días de salario básico por cada año de servicio, el cual no podrá ser superior a dos veces el salario mínimo legal vigente del respectivo sector. La misma Ley establece que en las entidades en las que ya exista una prestación económica superior por renuncia voluntaria, ésta prevalecerá sobre la definida en la presente Ley y quedará consolidada en favor de los trabajadores. Teniendo en consideración la política seguida por FEDECRÉDITO.

3.12 Plan de pensiones a los empleados

FEDECRÉDITO y los empleados efectúan aportes a un fondo de pensiones administrado por una institución especializada autorizada por el Gobierno de El Salvador, la cual es responsable conforme a la Ley de Sistema de Ahorro para Pensiones, del pago de las pensiones y otros beneficios a los afiliados a ese sistema. Los aportes que realiza FEDECRÉDITO a este plan de pensiones por retiro de los empleados, son reconocidos como gastos cuando se incurre en la obligación.

3.13 Provisiones

Las provisiones se registran cuando FEDECRÉDITO tiene una obligación presente, legal o implícita, como resultado de un suceso pasado, donde es probable que tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se determinan por la mejor estimación de la Administración de los desembolsos requeridos para liquidar la obligación presente y es descontada utilizando una tasa que refleje el valor del dinero en el tiempo.

El gasto correspondiente a cualquier provisión se presenta en el estado de resultados, neto de todo reembolso.

3.14 Intereses por pagar

Los intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos y otras obligaciones se reconocen sobre la base de acumulación.

3.15 Cargos por riesgos generales de la banca

Los cargos por los riesgos genéricos de la banca incluyen pérdidas futuras u otros riesgos no previsible. FEDECRÉDITO no ha efectuado cargos por estos conceptos.

3.16 Reconocimiento de ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación, según corresponda en proporción al tiempo transcurrido.

FEDECRÉDITO reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

La medición de ingresos se realiza de acuerdo con el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir.

Se reconocen los ingresos de actividades ordinarias cuando (o a medida que) satisfaga una obligación de desempeño (entregable) mediante la transferencia de los bienes o servicios comprometidos (es decir, uno o varios activos) al cliente. Un activo se transfiere cuando (o a medida que) el cliente obtiene el control de ese activo.

Costos

Se reconocen cuando la prestación del servicio y/o del pago de una obligación financiera ha sido devengada, así como pérdidas y costos incurridos relacionados con operaciones de intermediación.

Gastos

Se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos.

Intereses e ingresos y gastos

Para los instrumentos financieros valorados a costo amortizado, los ingresos o gastos por interés se reconocen con la tasa de interés efectiva. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos futuros estimados de efectivo o los recibidos a través de la vida esperada del instrumento financiero o un período más corto, con en el valor neto en libros del activo financiero o pasivo financiero.

Para los títulos de deuda de valor razonable, las ganancias y pérdidas que surgen del valor razonable se incluyen en el estado de resultados como intereses y valoración de inversiones.

Los valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional se registran al costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra.

Las comisiones sobre préstamos y operaciones contingentes con plazo mayor de 30 días se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos en forma sistemática en el transcurso del contrato. Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECREDITO no ha percibido ingresos por comisiones.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben.

Suspensión del reconocimiento de intereses en los ingresos

Se reconocen los ingresos devengados sobre la base de acumulación. Cuando un préstamo tiene mora superior a los noventa días, se suspende la provisión de intereses y se reconocen como ingresos hasta que son cobrados en efectivo. Los intereses de la cartera de préstamos vencidos no reconocidos como ingresos se registran en cuentas de orden.

Los intereses que pasan a formar parte del activo, como consecuencia de otorgar un refinanciamiento, se registran como pasivos diferidos y se reconocen como ingresos hasta que se perciben, de acuerdo con el plazo.

3.17 Impuesto a las ganancias

El impuesto sobre la renta del período comprende el impuesto corriente y el impuesto diferido. El impuesto sobre la renta corriente se calcula con base a las leyes aprobadas o sustancialmente aprobadas a la fecha de balance sobre las utilidades gravables o imponibles. El impuesto diferido se reconoce por las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en los estados financieros consolidados. El impuesto diferido se determina utilizando las tasas impositivas aprobadas o a punto de aprobarse a la fecha del balance y que se espera serán de aplicación cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide. Los activos por impuestos diferidos se reconocen sólo en la medida en que sea probable la disponibilidad de suficientes ganancias gravables en el futuro contra las que cargar las diferencias temporarias deducibles.

El gasto de impuesto a las ganancias es reconocido en el estado de resultados consolidado en el rubro “Gastos por impuestos sobre las ganancias”.

Los cambios regulatorios en las leyes impositivas y en las tasas impositivas son reconocidos en el estado de resultados consolidado en el rubro “Gastos por impuestos sobre las ganancias” en el período en que dicha ley es aplicable; mientras que los intereses y multas son reconocidos en el estado de resultados consolidado en el rubro “Gastos generales”.

FEDECRÉDITO evalúa periódicamente las posiciones tributarias adoptadas en las declaraciones de impuestos y, de acuerdo con los resultados de las auditorías tributarias realizadas por el ente de control, determina las posibles contingencias fiscales, siempre y cuando tenga una obligación presente y sea más probable que la Federación deba desprenderse de recursos económicos para cancelar la obligación, para lo cual hace la mejor estimación del importe de la obligación. Las sumas reconocidas se basan en la cantidad estimada en forma razonable que se espera permita cubrir en el futuro el valor de la posición incierta.

3.18 Segmentos de operación

Un segmento operativo es un componente de FEDECRÉDITO que desarrolla actividades de negocio de las que puede obtener ingresos de las actividades ordinarias e incurrir en costos y gastos, sobre el cual se dispone de información financiera y cuyos resultados de operación son revisados regularmente.

(4) Instrumentos financieros de inversión

Este rubro representa los valores y otras inversiones en instrumentos financieros, adquiridos para fines especulativos o por disposición de las autoridades monetarias, sus principales componentes son:

Junio de 2026

	<u>Costo amortizado</u>	<u>A valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Total valor en libros</u>
Emitidos por otras Entidades del Sistema Financiero	\$ -	31,092.6	31,092.6
Emitidos por el Estado	270,302.5		270,302.5
Emitidos por Instituciones Extranjeras	-	10,819.1	10,819.1
Deterioro de valor	-	-	-
Total	\$ <u>270,302.5</u>	<u>41,911.7</u>	<u>312,214.2</u>

Junio de 2025

	<u>Costo amortizado</u>	<u>A valor razonable con cambios en resultados</u>	<u>Total valor en libros</u>
Emitidos por otras Entidades del Sistema Financiero	\$ -	7,612.6	7,612.6
Emitidos por el Estado	164,580.6	-	164,580.6
Emitidos por Instituciones Extranjeras	10,597.3	-	10,597.3
Deterioro de valor	-	-	-
Total	\$ <u>175,177.9</u>	<u>7,612.6</u>	<u>182,790.5</u>

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no posee instrumentos financieros medidos a valor razonable con cambios en resultados, ni en otros resultados integrales (ORI).

A continuación, se muestra el detalle del portafolio por maduración de instrumentos financieros e inversión:

Junio 2026

	Hasta un año	Entre uno y tres años	Entre tres y cinco años	Más de cinco años	Total
\$	264,502.6	5,799.9	-	-	270,302.5
Emitidos por el Estado	-	-	-	-	-
Emitidos por Instituciones Extranjeras	-	-	-	10,819.1	10,819.1
Emitidos por otras Entidades del Sistema Financiero	31,092.6	-	-	-	31,092.6
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
\$	295,595.2	5,799.9	-	10,819.1	312,214.2

Junio 2025

	Hasta un año	Entre uno y tres años	Entre tres y cinco años	Más de cinco años	Total
\$	164,734.1	-	-	-	164,734.1
Emitidos por el Estado	164,734.1	-	-	-	164,734.1
Emitidos por instituciones extranjeras	-	-	-	10,443.8	10,443.8
Emitidos por otras entidades del sistema financiero	7,612.6	-	-	-	7,612.6
Deterioro de valor	-	-	-	-	-
\$	172,346.7	-	-	10,443.8	182,790.5

Al 30 de junio de 2026 y 2025, no se tenían registradas provisiones por pérdida relativas a las inversiones financieras, y en consecuencia no se calculó tasa de cobertura y tampoco se presentó el movimiento en el deterioro.

La tasa de rendimiento promedio es de 5.85% (7.27% en junio de 2025).

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos (incluyendo intereses y comisiones) de la cartera de inversiones, entre el saldo promedio de la cartera bruta de inversiones por los períodos reportados.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, ciertos títulos valores garantizan crédito obtenido de Internacional Finance Corporation (IFC) (institución financiera internacional) (véanse Nota 19).

(5) Préstamos, contingencia y sus provisiones

La cartera de préstamos de FEDECRÉDITO al 30 de junio de 2026 y 2025, se presenta a continuación:

		Junio 2026		Junio 2025	
		Préstamos	Contingencias	Préstamos	Contingencias
Cartera bruta	\$	277,066.6	-	365,128.5	-
Menos: Provisiones		(4,487.8)	-	(4,253.2)	-
Cartera de riesgo neta	\$	272,578.8	-	360,875.3	-

Las provisiones para cubrir eventuales pérdidas al 30 de junio de 2026 totalizan \$4,487.8 (\$4,253.2 al 30 de junio de 2025).

El movimiento de las provisiones de préstamos al 30 de junio de 2026 y 2025, se resume a continuación:

Al 30 de junio de 2026

Concepto		Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2025	\$	4,398.1	-	4,398.1
Más: Constitución de reservas		89.7	-	89.7
Menos: Liberación de reservas		-	-	-
Saldos al 30 de junio de 2026	\$	4,487.8	-	4,487.8

Al 30 de junio de 2025

Concepto		Préstamos	Contingencias	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2024	\$	4,261.6	-	4,261.6
Más: Constitución de reservas		-	-	-
Menos: Liberación de reservas		(8.4)	-	(8.4)
Saldos al 30 de junio de 2025	\$	4,253.2	-	4,253.2

Al 30 de junio de 2026 y 2025, no existen operaciones contingentes, asimismo, por contratos de arrendamientos financieros.

Al 30 de junio de 2026 FEDECRÉDITO mantiene provisiones voluntarias para préstamos por \$4,258.2 (\$4,158.2 al 30 de junio de 2025), adicionales a las obligatorias requeridas en las Normas emitidas por la Superintendencia del Sistema Financiero (SSF).

La tasa de cobertura considerando las reservas voluntarias y estatutarias es de 1.6% (1.2% al 30 de junio de 2025).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje que resulta de dividir el monto de las reservas entre el monto del activo.

La tasa de rendimiento promedio al 30 de junio de 2026 y 2025 es de 8.32% y 8.63%, respectivamente.

La tasa de rendimiento promedio es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos de la cartera de préstamos (incluidos los intereses y comisiones), entre el saldo promedio de la cartera bruta de préstamos por los períodos reportados.

Los préstamos con tasa de interés ajustable representan el 100% de la cartera, para ambos períodos.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, no existen saldos en concepto de intereses devengados por la cartera de préstamos y no reconocidos en los resultados.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, algunos préstamos otorgados a clientes, categoría A1, garantizan créditos obtenidos de bancos e instituciones financieras (véanse Notas 6, 18 y 19).

(6) Cartera pignorada

Al 30 de junio de 2026 y 2025 FEDECRÉDITO ha obtenido recursos con garantía de la cartera de préstamos como se detalla a continuación:

- a. Préstamos recibidos de bancos locales por \$20,500.0 (\$17,425.0 al 30 de junio de 2025), los cuales están garantizados con créditos categoría A1, en ambos períodos, el saldo de los préstamos más intereses es de \$0.0 (\$5,015.4 al 30 de junio de 2025) y la garantía otorgada es de \$25,629.3 (\$21,790.9 al 30 de junio de 2025) (véase Nota 19).
- b. Préstamos recibidos del Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) de una Línea Global de Crédito aprobada por \$34,050.2 (\$40,000.0 al 30 junio de 2025), los cuales están garantizados con créditos categoría A1, en ambos períodos, el saldo de los préstamos más intereses es de \$8,782.2 (\$11,608.1 al 30 de junio de 2025) y la garantía otorgada es de \$10,988.9 (\$14,521.2 al 30 de junio de 2025) (véase Nota 19).
- c. Préstamo recibido del Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO de Holanda) por valor de \$20,000.0, (\$20,000.0 al 30 de junio de 2025) el cual está garantizado con créditos categoría A1, el saldo del préstamo más intereses es de \$17,408.5 (\$20,335.5 en 2025) y la garantía otorgada de \$20,573.5 (\$24,003.3 en 2025) (véase Nota 19).
- d. Préstamo recibido de Norfund por valor de \$15,000.0 (\$15,000.0 al 30 de junio de 2025), el cual está garantizado con créditos categoría A1, en ambos períodos, el saldo del préstamo más intereses es de \$3,044.6 (\$6,089.2 al 30 junio de 2025), y la garantía otorgada es de \$3,303.6 (\$6,601.1 al 30 de junio de 2025) (véase Nota 19).
- e. Préstamo recibido de WorldBusiness Capital Inc. por valor de \$0.0 (\$15,000.0 al 30 de junio de 2025), el cual está garantizado con créditos categoría A1, en ambos períodos, el saldo del préstamo más intereses es de \$0.0 (\$626.3 al 30 de junio de 2025) y la garantía otorgada es de \$0.0 (\$690.9 al 30 de junio de 2025) (véase Nota 19).
- f. Préstamo recibido de Development Finance Institute Canada (DFIC) Inc. por valor de \$10,000.0 (\$10,000.0 al 30 de junio de 2025), el cual está garantizado con créditos categoría A1, en ambos períodos, el saldo del préstamo más intereses es de \$4,048.9 (\$6,059.6 al 30 de junio de 2025), y la garantía otorgada es de \$4,401.6 (\$6,600.0 al 30 de junio de 2025) (véase Nota 19).

Los créditos referidos como garantías constan en registros que permiten su identificación plena, a efecto de responder ante los acreedores por las responsabilidades legales derivadas de los contratos de préstamo respectivos.

(7) Activos y pasivos por impuestos diferidos

Al 30 de junio de 2026, FEDECREDITO ha registrado en las cuentas de otros activos y otros pasivos, cuentas por cobrar y por pagar, operaciones que corresponden a impuesto sobre la renta diferido de \$1,197.6 y \$56.9 (\$1,351.7 y \$141.9 al 30 de junio de 2025), los cuales se derivan de diferencias temporarias entre el valor de algunos activos y pasivos a los cuales les aplica dicho diferimiento; al 30 de junio de 2026, se reconoció en resultados un gasto de \$107.8 (\$93.9 al 30 de junio de 2025).

Activo y pasivo por impuesto sobre la renta diferido:

Diferencias temporarias	2026			2025		
	Saldo inicial	Reconocido en resultados (gasto) ingreso	Saldo final	Saldo inicial	Reconocido en resultados (gasto) ingreso	Saldo final
Activo por impuesto sobre la renta diferido						
Reserva de saneamiento	71.9	(4.2)	67.7	31.0	(9.9)	21.1
Reservas voluntarias	1,014.1	30.0	1,044.1	1,247.5		1,247.5
Inversiones en acciones	(141.9)	85.1	(56.9)	(64.7)	(77.2)	(141.9)
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido						
Vacaciones	88.9	(3.1)	85.8	83.1		83.1
5.7						
Activo (pasivo) neto por impuesto sobre la renta diferido	1,033.0		1,140.7	1,296.9		1,209.8

(8) Efectos de impuestos a las ganancias en partidas integrantes de la otra utilidad integral

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECREDITO no registra partidas integrantes de la otra utilidad integral.

(9) Activos extraordinarios

Al 30 de junio 2026 y 2025, no existe saldo por este concepto.

(10) Activos físicos e intangibles

Los bienes inmuebles, muebles y otros al 30 de junio de 2026 y 2025, se detallan a continuación:

	2026	2025
Costo:		
Edificaciones	\$ 11,942.8	11,307.5
Mobiliario y equipo	9,955.6	9,864.5
Vehículos	1,309.8	1,217.3
Remodelaciones y readecuaciones	79.7	91.9
Maquinaria, equipo y herramientas	4,006.9	3,960.8
	27,294.8	26,442.0
Menos: Depreciación acumulada	(15,589.3)	(14,911.3)
	11,705.5	11,530.7
Más:		
Terrenos	1,054.9	1,046.9
Mobiliario y equipo por utilizar	596.8	72.3
Construcciones en proceso	887.4	749.5
	14,244.6	13,399.4
Revaluaciones:		
Edificaciones	2,943.0	2,943.0
Menos: Depreciación acumulada	(2,164.0)	(2,125.0)
	779.0	818.0
Terrenos	1,504.3	1,504.3
	2,283.3	2,322.3
Total	\$ 16,527.9	15,721.7

El movimiento del activo fijo en el período reportado fue el siguiente:

Saldo en libros al 31 de diciembre de 2025	\$	15,988.7
Más: Adquisiciones		1,327.4
Menos: Ventas y retiros		(287.6)
Depreciaciones y amortizaciones		(500.6)
Saldo en libros al 30 de junio de 2026	\$	16,527.9

Los intangibles de la entidad se detallan a continuación:

	2026	2025
Costo:		
Licencias	\$ 3,484.1	2,511.6
Programas informáticos	1,242.1	1,463.1
Menos:		
Amortización acumulada	(3,522.3)	(2,524.6)
Más: Adquisiciones		
Licencias	833.8	538.7
Programas informáticos	39.9	7.1
Total intangibles	\$ 2,077.6	1,995.9
Activos físicos e intangibles (neto)	\$ 18,605.5	17,717.6

Al 30 de junio de 2025 se efectuaron revalúos del activo fijo, los cuales se encuentran en proceso de autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero.

(11) Inversiones en acciones

Al 30 de junio de 2026 y 2025, las inversiones en acciones de FEDECRÉDITO en sociedades de inversión conjunta, son las siguientes:

<u>Descripción de la sociedad</u>	<u>Giro del negocio</u>	<u>% de participación</u>	<u>Inversión inicial</u>		<u>Inversión según libros</u>		<u>Resultados del ejercicio</u>	
			<u>Fecha</u>	<u>Monto</u>	<u>2026</u>	<u>2025</u>	<u>2026</u>	<u>2025</u>
Fedeservi, S. A. de C. V.	Servicios complementarios	40.00	27/05/2015	\$ 51.0	\$ 325.4	\$ 290.0	\$ 44.1	\$ 49.8
Seguros Fedecrédito, S. A.	Seguros generales para daños	24.98	14/11/2013	395.0	2,164.1	1,975.0	810.7	1,868.4
Fedecrédito Vida, S. A., Seguros de Personas	Seguros de vida	24.99	14/11/2013	279.9	3,903.7	3,605.5	406.7	741.5
Total				<u>\$ 725.9</u>	<u>\$ 6,393.2</u>	<u>\$ 5,870.5</u>	<u>\$ 1,261.5</u>	<u>\$ 2,659.7</u>

(12) Instrumentos financieros derivados

Al 30 de junio de 2026 y 2025 FEDECRÉDITO no tiene operaciones relacionadas con instrumentos financieros derivados.

(13) Gestión de los riesgos financieros y operacionales

Gestión Integral de Riesgos

La gestión integral de riesgos debe entenderse como un proceso estratégico realizado por toda la Institución, mediante el cual se identifican, miden, controlan y monitorean los distintos tipos de riesgos a que se encuentra expuesta y las interrelaciones que surgen entre ellos, para proveer una seguridad razonable en el logro de sus objetivos.

El Consejo Directivo de FEDECRÉDITO ha constituido los siguientes Comités de Apoyo, los cuales se encuentran bajo su dependencia:

- Comité de Riesgos, integrado por el Presidente y CEO de FEDECRÉDITO, un Director del Consejo Directivo, los Directores de: Finanzas y Operaciones, y de Negocios, los Gerentes de: Planificación, Compliance, y de Riesgos; teniendo como función primordial dar seguimiento a la gestión integral de riesgos de FEDECRÉDITO.
- Comité de Auditoría, integrado por dos Directores del Consejo Directivo, el Gerente de Compliance, Gerente de Supervisión de Entidades Socias, el Gerente de Riesgos, y el Auditor Interno; teniendo como funciones: Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, de las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero y del Banco Central de Reserva de El Salvador, dar seguimiento a los informes del Auditor Externo y Fiscal, de la Superintendencia del Sistema Financiero y a los Informe emitidos por Auditoría Interna, para corregir las observaciones que les formulen y colaborar con el diseño y aplicación del control interno, proponiendo las medidas correctivas pertinentes.

- c) Comité de Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LD/FT/FPADM) integrado por el Presidente y CEO de FEDECRÉDITO, un Director del Consejo Directivo, el Director de Negocios, el Gerente de Riesgos, el Gerente Financiero, el Gerente de Compliance y el Gerente de Cumplimiento; teniendo como función primordial dar cumplimiento a leyes e instructivos relacionados con la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, así como dar seguimiento a la gestión que se realice en FEDECRÉDITO sobre esta temática.

Cumplimiento normativo

FEDECRÉDITO, busca dar cumplimiento a las normativas siguientes:

Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras”, (NRP-20), en la cual se establecen elementos mínimos para la gestión integral de riesgos de acuerdo a la naturaleza y escala de las actividades de la Federación;

Norma Técnica de Gobierno Corporativo en las Entidades Financieras (NRP-17) que tiene como objetivo establecer las bases mínimas que se deben adoptar para fortalecer las prácticas de gobierno corporativo dentro del proceso de gestión de riesgos financieros, operacionales y otros;

Norma de Gestión de Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito (NPB4-49) que tiene como objeto proporcionar lineamientos para la adecuada gestión del riesgo de crédito y criterios para la adopción de políticas y procedimientos para su identificación, medición, monitoreo y control;

Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo Operacional en las Entidades Financieras (NRP-42) cuyo objetivo es el de proporcionar lineamientos mínimos para una adecuada gestión del riesgo operacional y criterios para la adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo, acordes con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo de las entidades y volumen de sus operaciones. Este riesgo, incluye el: Riesgo Legal, Riesgo de Fraude, Riesgo Tecnológico, y Riesgo Estratégico.

Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Liquidez (NRP-05), cuyo objetivo es establecer los lineamientos mínimos para la gestión del riesgo de liquidez y criterios para la adopción de políticas y procedimientos relacionados con el desarrollo de metodologías, acorde con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo de las entidades y volumen de operaciones.

Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del Terrorismo y la financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (NRP-36), cuyo objeto es proporcionar los lineamientos mínimos para la adecuada gestión de los riesgos de lavado de dinero y de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, a fin de que las entidades integrantes del sistema financiero prevengan los referidos riesgos, detecten operaciones inusuales y reporten operaciones relacionadas con dichos riesgos, de forma oportuna.

Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23), cuyo objeto establecer los criterios mínimos para la gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad de la misma, acordes a las mejores prácticas internacionales, naturaleza, tamaño, perfil de riesgo de las entidades y volumen de sus operaciones.

Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio (NRP-24), cuyo objeto establecer las disposiciones mínimas que deben considerar las entidades para establecer un Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio y criterios para la adopción de políticas, planes, metodologías y procedimientos acordes a las mejores prácticas internacionales, el tamaño, naturaleza de sus operaciones, segmentación de negocios y la complejidad organizacional de cada entidad y, de esta forma, fortalecer su gestión de riesgos operacionales.

Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (NRP-53) tienen por objeto proporcionar los criterios mínimos para una adecuada gestión del riesgo ambiental y social, y la adopción de la política y manual relacionados con el desarrollo de metodologías para la gestión del riesgo de conformidad a las leyes aplicables y las mejores prácticas internacionales en la materia, acordes con la naturaleza, tamaño, perfil de riesgo y volumen de sus operaciones.

Estructura organizativa

La estructura organizativa de FEDECRÉDITO encargada de la gestión integral de riesgos, en las etapas de identificación, medición, control, monitoreo y comunicación, y sus roles son los siguientes:

Consejo Directivo: Es el responsable de velar por una adecuada gestión integral de riesgos.

Órgano colegiado encargado de la administración de FEDECRÉDITO.

Alta Gerencia: Es la responsable del establecimiento y la ejecución del marco estructural del sistema de gestión de riesgos e informa al Consejo Directivo. PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA.

Comité de Riesgos: Es el responsable de velar por una adecuada gestión integral de los riesgos dentro de las operaciones que se realizan en FEDECRÉDITO. SEGUNDA LINEA DE DEFENSA

Auditoría Interna: Evaluar y mejorar la calidad y eficiencia de los procesos de gestión de riesgos, debiendo para ello observar lo establecido en las “Normas Técnicas de Auditoría Interna para los Integrantes del Sistema Financiero” (NRP-15) TERCERA LINEA DE DEFENSA.

Gestión por riesgos

Riesgo de Crédito: Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de pérdida, debido al incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por una contraparte, entendida esta última como un prestatario o un emisor de deuda, un reasegurador o un reafianzador. Sin perjuicio de lo establecido en las “Normas para la Gestión del Riesgo Crediticio y de Concentración de Crédito” (NPB4-49), la gestión de este riesgo deberá considerar, de conformidad a las políticas de cada entidad, la observancia o no de principios de responsabilidad socio-ambiental en las actividades y recursos a financiar.

Riesgo de Liquidez: Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio en las condiciones previstas.

Riesgo de Mercado: Para la administración de este riesgo se cuenta con las Políticas para el Establecimiento, Negociación y Gestión de las Tasas de Interés, Comisiones, Servicios y Recargos.

Riesgo Operacional: Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20), como la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos; incluye el riesgo legal, riesgo de fraude, riesgo tecnológico, y riesgo estratégico.

Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: Se define, según las “Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, Financiamiento al Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva” (NRP-36): como la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la entidad por su propensión o vulnerabilidad a ser utilizada directa o indirectamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero o activos, canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Seguridad de Información: Conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, con el fin que las amenazas no se materialicen.

Continuidad del Negocio: Es la capacidad de una organización para continuar operando sus productos y/o servicios a niveles predefinidos y aceptables después de un incidente disruptivo.

Riesgo medioambiental y social: Es la posibilidad de incurrir en pérdidas generadas por los impactos ambientales y sociales negativos ocasionados por el otorgamiento de créditos para el financiamiento de actividades, obras o proyectos.

(14) Pasivos financieros mantenidos para negociar

Al 30 de junio de 2026 y 2025, no se presentan operaciones por este concepto.

(15) Depósitos

Al 30 de junio de 2026 y 2025, la cartera de depósitos de FEDECRÉDITO se encuentra distribuida en las Entidades Socias, integrada por depósitos en cuenta corriente y depósitos a plazo, como se detalla a continuación:

La cartera de depósitos del FEDECRÉDITO está distribuida como se muestra a continuación:

		2026	2025
Depósitos de otras entidades del sistema financiero			
Depósitos en cuentas corrientes	\$	53,472.2	76,628.1
Depósitos a plazo		5,261.3	7,023.3
Total	\$	58,733.5	83,651.4

El costo promedio de la cartera de depósitos es de 0.37% (0.71% en junio de 2025).

La tasa de costo promedio de la cartera de depósitos es el porcentaje que resulta de dividir el rubro "Costos de pasivos financieros, entre el saldo promedio de la cartera de depósitos".

Los depósitos a plazo al 30 de junio de 2026 y 2025, se encuentra clasificados de la siguiente manera:

Plazo	2026	2025
Menor a 180 días	\$ 5,010.9	7,023.3
A 180 días	250.3	-
A más de 180 días	-	-
A 360 días plazo	-	-
A más de un año plazo	-	-
En garantía	-	-
Total	\$ 5,261.3	7,023.3

(16) Títulos de emisión propia

Con base a lo establecido en el artículo 151, literal m), de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, y con la autorización de la Superintendencia del Sistema Financiero, FEDECRÉDITO efectuó la emisión de títulos de deuda (Papel Bursátil), denominados PBFEDCRE1, siendo los que se detallan a continuación:

Al 30 de junio de 2026, no existe saldo por este concepto.

Al 30 de junio de 2025

Emisión	Tramo	Fecha de emisión	Monto emisión (\$)	Tasa de interés	Monto colocado (\$)	Capital más intereses (\$)	Plazo en años
PBFEDCRE01	4	28/12/2023	3,000.0	7.75%	3,000.0	3,001.3	De 1.97 a 2
PBFEDCRE01	6	15/1/2024	1,000.0	7.75%	1,000.0	1,003.2	De 1.95 a 1.98
PBFEDCRE01	8	25/2/2025	1,000.0	7.50%	1,000.0	1,001.0	De 0.94 a 1
PBFEDCRE01	9	3/4/2025	1,000.0	7.50%	1,000.0	1,005.5	De 0.84 a 0.98
PBFEDCRE01	10	10/4/2025	500.0	7.25%	500.0	502.0	De 0.49
PBFEDCRE01	11	21/5/2025	500.0	7.25%	500.0	500.9	De 0.88 a 0.90
PBFEDCRE01	12	21/5/2025	1,000.0	7.00%	1,000.0	1,001.7	De 0.49
Totales			8,000.0		8,000.0	8,015.6	

Las emisiones no cuentan con garantías específicas.

Los costos de transacción directamente atribuibles al pasivo financiero se deducen de su valor razonable y se miden a costo amortizado.

(17) Fideicomisos

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no registra saldos por este concepto. FEDECRÉDITO no se encuentra facultado legalmente para realizar este tipo de operaciones.

(18) Préstamos del Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO registra las siguientes obligaciones con el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL):

Cupo aprobado al 30 de junio de 2026 por \$9,784.01 (\$52,600.0 al 30 de junio de 2025), destinado a actividades productivas, con saldo de principal más intereses de \$6,715.5 (\$14,439.0 al 30 de junio de 2025), a una tasa de interés anual desde 3.0% hasta 9.5%, los cuales no cuentan con garantía, y vence de acuerdo con los plazos de los préstamos otorgados a usuarios finales.

(19) Préstamos de otros bancos e instituciones financieras

Las obligaciones por préstamos con bancos locales, extranjeros y otras instituciones financieras, al 30 de junio de 2026 y 2025, que presentan los Estados Financieros de FEDECRÉDITO son:

Con bancos nacionales:

	2026	2025
a) Préstamo otorgado por el Banco Cuscatlán, S. A., por valor de \$7,500.0 (\$7,500.0 al 30 de junio de 2025), destinado a financiar a las Entidades Socias, a una tasa de interés anual de 7.50% (7.50% al 30 de junio de 2025), garantizado con cartera de préstamos categoría A1, con vencimiento en junio de 2029 (véase Nota 6).	-	5,015.4
Subtotal	\$ -	\$ 5,015.4

Con bancos extranjeros:

	2026	2025
a) Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Línea Global de Crédito aprobada por valor de \$34,050.2 (\$40,000.0 al 30 de junio de 2025), destinados a financiar a las Entidades Socias, a una tasa de interés anual de 6.50% (6.37% al 30 de junio de 2025), renovable, garantizado con cartera de préstamos categoría A1 (véase Nota 6).	\$ 8,782.2	11,608.1
b) Nederlandse Financierings-Maatschappij Voor Ontwikkelingslanden N.V. (FMO de Holanda) por valor de \$20,000.0 (\$20,000.0 al 30 de junio de 2025), destinado a financiar a las Entidades Socias, al 7.34% de interés anual (7.95% al 30 de junio de 2025), garantizado con cartera de préstamos categoría A1, con vencimiento en abril de 2029 (véase Nota 6).	\$ 17,408.5	20,335.5
c) International Finance Corporation por valor de \$140,000.0 (\$155,000.0 al 30 de junio de 2025), destinados a financiar a las Entidades Socias, al 7.37% de interés anual (7.96% al 30 de junio de 2025), garantizado con el flujo de remesas familiares que son atendidos en el Sistema FEDECRÉDITO e inversión en el fondo US GORT MONEY MARKET FUND que forman parte de la reserva requerida por IFC; el cual vence en enero de 2032 (véase Nota 4).	99,524.0	113,302.8
d) Norfund por valor de \$15,000.0 (\$15,000.0 al 30 de junio de 2025), destinado a financiar a las Entidades Socias, al 5.00% de interés anual (5.00% al 30 de junio de 2025), garantizado con cartera de préstamos categoría A1, el cual vence en mayo de 2027 (véase Nota 6).	3,044.6	6,089.2
e) WorldBusiness Capital Inc., por valor de \$0.0 (\$15,000.0 al 30 de junio de 2025), destinado a financiar a las Entidades Socias, al 0.0% de intereses anual (7.73% al 30 de junio de 2025), garantizado con cartera de préstamos categoría A1, el cual vence en septiembre de 2025 (véase Nota 6).	-	626.3
f) Development Finance Institute Canada (DFIC) Inc. por valor de \$10,000.0 (\$10,000.0 al 30 de junio de 2025), destinado a financiar a las Entidades Socias, a una tasa de intereses anual de 7.21% (7.78% al 30 de junio de 2025), garantizado con cartera de préstamos categoría A1, el cual vence en mayo de 2028 (véase Nota 6).	4,048.9	6,059.6
Subtotal	132,808.2	158,021.6
Total	\$ 139,523.7	163,037.0

(20) Préstamos subordinados

Al 30 de junio de 2026 y 2025 FEDECRÉDITO no presenta saldos en concepto de préstamos subordinados.

(21) Instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no presenta saldo derivado de instrumentos patrimoniales medidos a valor razonable con cambios en otra utilidad.

(22) Requerimiento de fondo patrimonial o patrimonio neto

De acuerdo con el Artículo N°25 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, FEDECRÉDITO deberá presentar en todo momento las siguientes relaciones:

- a) El 12% o más entre su fondo patrimonial y la suma de sus activos ponderados.
- b) El 7% o más entre el fondo patrimonial y sus obligaciones o pasivos totales con terceros, incluyendo las contingencias.
- c) El 100% o más entre el fondo patrimonial y el capital social pagado.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, en el contexto de los estados financieros, la situación de FEDECRÉDITO es la siguiente:

Indicador	Relación	
	2026	2025
a) Fondo patrimonial a activos ponderados	50.1%	37.2%
b) Fondo patrimonial a pasivos	38.9%	32.4%
c) Fondo patrimonial a capital social pagado	146.7%	140.1%

(23) Pérdida (ganancia) por deterioro (reversión de deterioro) de activos de riesgo crediticio

Al 30 de junio de 2026 y 2025 FEDECRÉDITO no presenta importes de pérdidas o ganancias por deterioro o reversión de deterioro por activos de riesgo crediticios.

(24) Activos financieros transferidos que no cumplen las condiciones para ser dados de baja en forma total

Al 30 de junio de 2025 y 2024 no se tienen saldos por este concepto.

(25) Activos financieros que son dados de baja en su totalidad

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no presenta saldos por este concepto.

(26) Litigios pendientes

Al 30 de junio de 2026 FEDECRÉDITO no tiene litigios pendientes.

(27) Patrimonio

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el patrimonio de FEDECRÉDITO se compone de la siguiente manera:

Capital Social

Al 30 de junio de 2026 y 2025 el capital social de FEDECRÉDITO asciende a \$149,214.2 (\$131,606.3 al 2025) representado por 1,492.15 y 1,316.03 acciones comunes y nominativas de cien dólares cada una, respectivamente, las cuales se encuentran totalmente suscritas y pagadas.

La estructura accionaria de FEDECRÉDITO a la fecha de los estados financieros está representada por 47 cajas de crédito que representan el 95.3% y 7 bancos de los trabajadores del 4.7%.

Reservas de capital

Las reservas de capital al 30 de junio de 2026 y 2025 la conforman la reserva legal y las reservas voluntarias.

De acuerdo con el artículo 20 de la ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, las cooperativas deberán constituir una reserva legal, para lo cual destinarán por lo menos, el veinte por ciento de sus utilidades anuales hasta alcanzar como mínimo el cincuenta por ciento de su capital social pagado. El saldo de la reserva legal al 30 de junio de 2026 es de \$53,816.2 (\$46,433.2 al 2025) que corresponde al 36.1% (35.3% al 2025) del capital social.

Las reservas voluntarias se constituyen según acuerdo de Junta General de Accionistas, al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO presenta un saldo de \$11.4 (\$11.4 al 2025).

Resultados por aplicar

De acuerdo con el artículo 20 de la ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, al cierre de cada ejercicio anual las cooperativas retendrán de sus utilidades, después de la reserva legal, una cantidad equivalente al monto de los productos pendientes de cobro netos de reservas de saneamiento.

Las utilidades así disponibles se aplicarán y distribuirán conforme lo determinen las leyes, los estatutos y lo establecido en el inciso anterior. Al 30 de junio de 2026 y 2025 los resultados ascienden a \$16,797.7 y \$15,728.6, respectivamente.

Patrimonio restringido

De acuerdo con el artículo 21 de la ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, las utilidades retenidas no podrán repartirse como dividendos en tanto dichos productos no hayan sido realmente percibidos, las cuales al 30 de junio de 2026 y 2025 ascienden a \$7,272.9 y \$8,007.7, respectivamente.

Otro resultado integral acumulado

De acuerdo con el artículo 20 de la ley de bancos cooperativos y sociedades de ahorro y crédito, en ningún caso se podrá capitalizar ni repartir en concepto de dividendos las utilidades no percibidas y el superávit por revaluaciones, excepto cuando los bienes respectivos que fueron objeto de revalúo se hubiesen realizado a través de venta al contado, previa autorización de la Superintendencia y de acuerdo con las normas que ésta dicte. Al 30 de junio de 2026 y 2025 su saldo asciende a \$6,121.8 y \$4,094.4, respectivamente.

(28) Personas relacionadas y accionistas relevantes

El concepto de personas relacionadas no aplica para FEDECRÉDITO, porque de conformidad a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, FEDECRÉDITO está facultada para conceder préstamos sólo a sus Entidades Socias, siendo estas los accionistas de FEDECRÉDITO.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, cada accionista es titular de menos del diez por ciento de las acciones de FEDECRÉDITO.

De conformidad a la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, FEDECRÉDITO no podrá tener en su cartera de créditos otorgados a personas relacionadas, un monto global que exceda el cinco por ciento del Fondo Patrimonial.

La Superintendencia del Sistema Financiero con fecha 28 de mayo de 2010, comunicó la no objeción para la entrada en vigencia del Reglamento para Préstamos a Empleados de FEDECRÉDITO como prestación laboral.

Los préstamos y créditos relacionados al 30 de junio de 2026 ascienden a \$1,249.1 (\$1,541.0 al 30 de junio de 2026) y representan el 0.57% (0.81% al 30 de junio de 2025) del Fondo Patrimonial de FEDECRÉDITO, dicho monto está distribuido entre 11 deudores (13 al 30 de junio de 2025).

Al 30 de junio de 2026 y 2025, en el contexto de los estados financieros, FEDECRÉDITO dio cumplimiento a las disposiciones sobre créditos relacionados antes referidos.

- a) Diferencias entre marco legal y marco de revelaciones requerido
La NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas requiere que una entidad revele:
- a. Las transacciones con sus partes relacionadas, y
 - b. Las relaciones entre controladoras y subsidiarias con independencia de que se haya producido o no transacciones entre dichas partes relacionadas.
 - c. Compensación del personal clave de la gerencia
Se requiere revelar información sobre las relaciones entre partes relacionadas, transacciones, saldos pendientes, incluyendo compromisos, en los estados financieros consolidados y separados de una entidad controladora o inversiones con control conjunto de una participada o influencia significativa sobre ésta.

(29) Límites en la concesión de créditos

El artículo N° 152 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, establece que las Federaciones no podrán otorgar créditos ni asumir riesgos por más de veinte por ciento (20%) de su propio fondo patrimonial con una misma Entidad Socia.

Al 30 de junio de 2025 y 2024, en el contexto de los estados financieros, FEDECRÉDITO dio cumplimiento a las disposiciones del artículo N° 152 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, considerando que no ha otorgado créditos por más de veinte por ciento (20%) de su fondo patrimonial a una misma Entidad Socia.

(30) Contratos con personas relacionadas

De conformidad al artículo N° 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, la Superintendencia del Sistema Financiero puede objetar que FEDECRÉDITO celebre o haya celebrado contratos de prestación de servicios, arrendamiento o cualquier otra operación comercial no prohibida por la ley antes mencionada que perjudique el patrimonio de FEDECRÉDITO.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, en el contexto de los estados financieros intermedios, no existen contratos celebrados con personas relacionadas de acuerdo con lo establecido por el artículo N° 124 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Por los períodos reportados, la Superintendencia no objetó contratos celebrados por FEDECRÉDITO.

(31) Segmentos de operación

Durante los períodos reportados, FEDECRÉDITO se ha dedicado a la prestación de servicios de intermediación financiera y la totalidad de sus operaciones se han realizado dentro del territorio nacional, en el cual el riesgo y rendimiento son similares, por lo que la presentación de información segmentada geográficamente en este caso no reviste importancia.

A continuación, la información por segmentos:

Concepto	Información sobre segmentos del negocio en miles de dólares					
	Operaciones financieras		Otras operaciones		Total segmento	
	2026	2025	2026	2025	2026	2025
Ingresos	\$23,852.1	\$25,170.2	\$12,996.2	\$11,500.3	\$ 36,848.3	\$ 36,670.5
Costos	(6,107.3)	(7,531.9)	(6,554.6)	(5,716.4)	(12,661.9)	(13,248.3)
Resultados del segmento	<u>\$17,744.8</u>	<u>\$17,638.3</u>	<u>\$6,441.6</u>	<u>\$5,783.9</u>	<u>\$ 24,186.4</u>	<u>\$ 23,422.2</u>
Gastos de administración					<u>\$ (5,906.7)</u>	<u>\$ (5,850.1)</u>
Otros ingresos y gastos					<u>877.5</u>	<u>290.3</u>
Utilidad antes de impuesto					19,157.2	17,862.4
Impuesto sobre las ganancias					<u>(2,359.4)</u>	<u>(2,867.2)</u>
Utilidad del período					<u>\$ 16,797.8</u>	<u>\$ 14,995.2</u>
Total activo					<u>\$799,420.7</u>	<u>\$795,780.6</u>
Total pasivo					<u>\$562,298.8</u>	<u>\$589,898.1</u>

(32) Contingencias

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no tiene operaciones contingentes.

(33) Clasificación de riesgo

El requerimiento sobre calificación de riesgo realizado por una calificadoradora de riesgo registrada en la Superintendencia del Sistema Financiero no es exigible para FEDECRÉDITO.

(34) Alcance de la consolidación (inversiones en entidades subsidiarias en estados financieros consolidados)

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no tiene inversiones en subsidiarias.

(35) Adquisiciones (combinación de negocios) y ventas (desapropiación de subsidiarias)

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no tiene inversiones en subsidiarias.

(36) Relaciones entre operaciones activas y pasivas en moneda extranjera

De acuerdo con lo establecido en las Normas sobre la Relación entre Operaciones Activas y Pasivas en Moneda Extranjera, la diferencia absoluta entre activos y pasivos en moneda extranjera no podrá ser mayor del 10% del Fondo Patrimonial de los Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito.

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO no tiene activos y pasivos en moneda extranjera.

(37) Diferencias significativas entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva

La Administración de FEDECRÉDITO ha determinado las siguientes diferencias principales entre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Contables para Bancos Cooperativos y Normas Contables para Bancos vigentes en El Salvador, emitidas por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva.

1. La NCF-01 requiere para las inversiones en títulos emitidos o garantizados por el Banco Central de Reserva y por otras entidades del Estado, pagaderos con fondos del Presupuesto Nacional, deberán considerarse sin riesgo, por consiguiente, el valor contable deberá ser igual al valor de registro inicial que considera el costo de adquisición neto de gastos de corretaje, comisiones y otras erogaciones relacionadas con la compra. La NIIF contienen un enfoque de clasificación y medición para los activos financieros que refleja el modelo de negocios en el que los activos son gestionados y sus características de flujos de efectivo, e incluye tres categorías de clasificación principales para los activos financieros: medidos al costo amortizado, al valor razonable con cambios en otro resultado integral (VRCORI), y al valor razonable con cambios en resultados (VRCR).
2. Las provisiones para riesgo de crédito se establecen con base a normativa emitida por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva de El Salvador. Conforme a la NIIF 9, se establece un modelo de pérdidas crediticias esperadas, según el cual las pérdidas por deterioro de valor se registran cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimientos, aunque éstos no hayan ocurrido. La NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la estimación por deterioro, que se basa en el cambio de la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
3. De acuerdo con las Normas de Contabilidad NIIF el establecimiento de reservas voluntarias no forma parte de los resultados, más bien son apropiaciones de las utilidades retenidas. Conforme a las normas contables regulatorias estas reservas se reconocen en los resultados del año.
4. La política contable del reconocimiento de intereses indica que no se calculan intereses sobre préstamos vencidos. Las Normas de Contabilidad NIIF requieren el reconocimiento contable de intereses de todos los activos financieros, así como el respectivo deterioro.

5. Conforme las NIIF el superávit de revaluación de un elemento de propiedades, planta y equipo incluido en el patrimonio podrá ser transferido directamente a ganancias acumuladas, cuando se produzca la baja en cuentas del activo. Sin embargo, bajo la normativa regulatoria en ningún caso se podrá integrar al capital social el superávit por revaluaciones, excepto la utilidad cuando los bienes respectivos que fueron objeto de revalúo se hubiesen realizado a través de venta al contado; si la venta fue al crédito se considerará utilidad realizada solamente la parte que exceda al valor del capital más los intereses a cargo del deudor, previa autorización de la Superintendencia y de acuerdo a las normas que ésta dicte. Tampoco se podrán distribuir como dividendos el superávit por revaluación y las utilidades obtenidas por la venta al crédito de los activos revaluados. Los otros pasivos incluyen el reconocimiento de reservas especiales constituidas según lo establecido en el pacto social y conforme a acuerdos de la Junta General de Accionistas destinadas a financiar campañas publicitarias y proyectos. Las Normas de Contabilidad NIIF establecen que pasivo es una obligación presente de la entidad de transferir un recurso económico como resultado de sucesos pasados.
6. Las NIIF requieren la presentación en el estado de situación financiera de los saldos de activos o pasivos por impuesto sobre la renta diferido, según corresponda a su efecto neto. Las normas contables vigentes, requieren que esos saldos sean presentados por separado en cuentas por cobrar y cuentas por pagar.
7. Existen diferencias entre la presentación y ciertas revelaciones de los estados financieros según las NIIF y lo establecido en las normas aprobadas para la elaboración y publicación de los estados financieros.
8. Las NIIF requieren para los períodos intermedios la presentación de un juego completo de estados financieros o bien un juego de estados financieros condensados. Las normas contables vigentes, solamente requieren la presentación de dos estados financieros, el estado de situación financiera y el estado del resultado integral y no incluyen en sus estados financieros ilustrativos el término “condensado” para referirse a los mismos. Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre el marco contable y las Normas de Contabilidad NIIF no han sido cuantificados.

(38) Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

Después de la fecha de corte y hasta su publicación no se han presentado hechos relevantes que impliquen ajustes o revelaciones adicionales a los estados financieros.

(39) Hechos relevantes

Los hechos de mayor relevancia ocurridos al 30 de junio de 2026 y 2025, se resumen a continuación:

Hechos relevantes al 30 de junio de 2026

1. En Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 131, celebrada el 27 de febrero de 2026, se acordó lo siguiente:
 - a) Separar de las utilidades la suma de \$2,600.0 para constituir un fondo de reserva destinado a financiar la campaña publicitaria del SISTEMA FEDECRÉDITO para el año 2026, cuyo monto se registró en otros pasivos.
 - b) Separar de las utilidades la suma de \$1,000.0 para constituir un fondo de reserva destinado a financiar el proyecto de transformación digital y otros proyectos del SISTEMA FEDECRÉDITO, cuyo monto se registró en otros pasivos.
 - c) Repartir dividendos en acciones a las Entidades Socias por \$15,600.0, con lo cual el capital social pagado a esa fecha asciende a \$148,270.8.
 - d) Mantener como resultados por aplicar la suma de \$3,886.8.
 - e) Incrementar el Capital Social Variable en \$2,000.0, mediante la emisión de 20,000 nuevas acciones con valor nominal de cien dólares (\$100.00) cada una, con el propósito de mantener fortalecido el patrimonio de FEDECRÉDITO.

Hechos relevantes al 30 de junio de 2025

2. En Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N° 130, celebrada el 28 de febrero de 2025, se acordó lo siguiente:
 - a) Separar de las utilidades la suma de \$2,000.0 para constituir un fondo de reserva destinado a financiar la campaña publicitaria del SISTEMA FEDECRÉDITO para el año 2025, cuyo monto se registró en otros pasivos.
 - b) Separar de las utilidades la suma de \$1,057.9 para constituir un fondo de reserva destinado a financiar el proyecto de transformación digital y otros proyectos del SISTEMA FEDECRÉDITO, cuyo monto se registró en otros pasivos.
 - c) Repartir dividendos en acciones a las Entidades Socias por \$13,000.0, con lo cual el capital social pagado a esa fecha asciende a \$130,670.8.
 - d) Incrementar el Capital Social Variable en \$2,000.0, mediante la emisión de 20,000 nuevas acciones con valor nominal de cien dólares (\$100.00) cada una, con el propósito de mantener fortalecido el patrimonio de FEDECRÉDITO.
3. En Junta General Ordinaria de Accionistas N° 130 del 28 de febrero de 2025, de acuerdo a lo establecido en la Cláusula Vigésima Sexta del Pacto Social, para llevar a cabo la elección de los miembros Propietarios y Suplentes del Consejo Directivo, incluyendo a los candidatos para el cargo de Presidente y su respectivo suplente, deberá realizarse el proceso de selección y postulación de candidatos por parte de las Cajas de Crédito y los Bancos de los Trabajadores, con base a un Reglamento especial emitido por el Consejo Directivo, el cual fue aprobado mediante acuerdo N° 010 de sesión N° 2814-02 celebrada el 14 de enero de 2004 y modificado según acuerdo N° 001 de sesión N° 3423-01 celebrada el 15 de enero de 2025; y que habiendo cumplido con las formalidades establecidas en el Reglamento de Elección de Directores de FEDECRÉDITO, la Junta General, después de proponer y deliberar, con base en las disposiciones del Pacto Social, acordó:

- i. Elegir como Presidente Propietario al licenciado Macario Armando Rosales Rosa y como Presidente Suplente al ingeniero Rafael Wenceslao Canizales Chávez, y;
- ii. Elegir como Directores Propietarios y Suplentes, representantes de las Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, los que se detallan a continuación:

POR LAS CAJAS DE CRÉDITO

Director propietario entrante

Luis Alberto Escobar Archila
Oscar Francisco Portillo Huevo
Mauricio Antonio Callejas
Joaquín Cosme Aguilar
Juan Agustín Mata Gómez

Director suplente entrante

German Oswaldo López Escobar
Pablo Posada Posada
Juan Alberto Flores González
Elder José Monge Menjivar
José Orlando Araujo Ramírez

Director propietario saliente

Roberto Ángel Abarca Flores
Oscar Francisco Portillo Huevo
Fulbio Alirio Hernández Rodríguez
Juan Ramón Recinos Sánchez
Juan Agustín Mata Gómez

Director suplente saliente

Luis Alonso Arce Martínez
Mario Bolaños Privado
César Augusto Bonilla López
Elder José Monge Menjivar
Mauricio Antonio Callejas

POR LOS BANCOS DE LOS TRABAJADORES

Director propietario entrante

Sonia del Carmen Aguiñada Carranza
Rosa María Salazar de Fabian

Director suplente entrante

Víctor Manuel Zaldaña Castillo
Rafael Atilio Sigüenza Padilla

Director propietario saliente

Sonia del Carmen Aguiñada Carranza
Miguel Ángel Servellón Guerrero

Director suplente saliente

Rosa Maria Salazar de Fabian
Mauricio Velásquez Ferrufino

Los electos tomaron posesión de sus cargos a partir del 1 de abril de 2025 y durarán en sus funciones hasta el 31 de marzo de 2030, en atención a lo dispuesto en el literal c) de la Cláusula Décima Novena y Cláusula Vigésima Octava del Pacto Social y sus Estatutos.

(40) Efectivo otorgado en garantía

Al 30 de junio de 2026 y 2025, FEDECRÉDITO ha otorgado en garantía \$5,893.9 (\$5,670.1 en junio de 2025), depositados en una cuenta a favor de VISA International en JP Morgan Chase Bank, New York, según requerimientos de VISA con relación a las operaciones de tarjetas de crédito y débito del SISTEMA FEDECRÉDITO. Estos depósitos en garantía están incluidos en los otros activos en el balance general.

(41) Reexpresión de estados financieros

Al 30 de junio de 2025, se encuentra formando parte del resultado integral acumulado el monto de \$733.4, correspondiente a la revalorización de las inversiones en acciones, el cual, por motivo de la aplicación del Manual de Contabilidad para Instituciones Captadoras de Depósitos y Sociedad Controladora (NCF-01), emitido por el Comité de Normas del Banco Central de Reserva ha sido re expresado en el estado de situación financiera y estado de resultado integral al 30 de junio como producto de las operaciones que han sido reclasificadas para efectos comparativos.